

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.<sup>a</sup> Finca registral número 10.377, local comercial número 1, en planta sótano del portal número 3 de la calle de Reina Mercedes, en Pozuelo de Alarcón; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 452, libro 445 de Pozuelo, finca 10.377.

2.<sup>a</sup> Finca registral número 10.378, local comercial número 2 del portal número 3 de la calle de Reina Mercedes, en Pozuelo de Alarcón; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 452, libro 445 de Pozuelo, finca 10.378.

#### Tipo de subasta:

Finca registral número 10.377: 59.549.000 pesetas.

Finca registral número 10.378: 3.801.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 31 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.407.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña Josefa Santamaría Santiagosa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 493/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Construcciones Vijol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/493/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 42.—Local de oficina, situado en la planta segunda, señalada con la letra G del edificio, en término de Las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación UA-12A, con entrada por el portal designado con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al libro 420, tomo 2.413, folio 94, finca número 24.581.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 6 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.410.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 495/1999, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra «Duflo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 5.286.515 pesetas, más 2.700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 2000, a las nueve horas diez minutos, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de junio de 2000, a las nueve horas diez minutos, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de julio de 2000, a las nueve horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en primera y segunda subastas, deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es 9.360.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a la deudora resultara negativa por no hallarse la misma en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o de que algún señalamiento de la presente subasta coincidiera con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 4. Nave con destino industrial, que es parte de la delimitada como B, se señala con el número 4, en terrenos procedentes de la finca denominada Hacienda de San Miguel o Roquero, en partido rural de Cupiana o Campanillas, del término municipal de esta capital. Su solar mide una superficie de 234 metros cuadrados, totalmente ocupados por lo edificado. Linda: Frente, con calle interior común del conjunto por donde tiene su acceso principal; por la derecha, entrando, con la finca número 5; por la izquierda, con porción sin edificar de la finca número 2, y al fondo, con la finca número 3.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 9,05 por 100 en el total valor del edificio y en sus elementos comunes.

Título: El de compra a la entidad «Promociones Metis, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante mí, el día de hoy, número anterior al de la presente; pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en razón de su fecha.

Es la finca número 4.112-A, inscrita al tomo 2.095, libro 189, folio 214.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.419.

### SANT FELIU DE GUÍXOLS

#### Edicto

Por el presente, se hace público, y en cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1999, a instancias de doña Josefa Oller Banus y don Marc Rams Oller, representados por la Procuradora doña Carmen Heller Woerner, contra don Lluís Rams Caritg, en los que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 8 de junio del presente año, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la

hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de julio del presente año, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre del presente año, y hora de las diez.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella al mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Solar número 11 del plano de urbanización aprobado para realizar respecto de la finca de origen, en el paraje Moli de Vent, de Sant Feliu de Guixols, con una superficie total de 120 metros 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.179 palmos 34 céntimos de palmo cuadrado, que linda: Norte, resto de la principal que forma la parcela 25; sur, calle de la urbanización; este, resto de la principal que forma la parcela 10, y oeste, resto de la principal que forma la parcela 12, en cuyo interior hay construida una casa con fachada a la calle Tarragona, número 55, compuesta de planta baja y un piso; mide en planta baja 80,50 metros cuadrados y comprende el portal, caja de la escalera y un local destinado a almacén, el piso mide 76,50 metros cuadrados y comprende la caja de la escalera, un patio de luces y una vivienda distribuida en pasillo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y balcón en la fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.621, libro 168, folio 69, finca número 5.618.

El presente edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Sant Feliu de Guixols, 9 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—21.314.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, con el número 57/2000, se sigue, a instancia de don Luis Millán Ruiz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Orus Abenzoa, nacido en Terrassa (Barcelona) el día 28 de febrero de 1927, hijo de Manuel y Rosario, quien se ausentó de su último domicilio, sito en Terrassa, calle Ample, número 111, no teniéndose noticias de él desde el año 1985, ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido estaría próximo a cumplir los setenta y tres años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Terrassa, 21 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.247.

y 2.<sup>a</sup> 28-4-2000

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

##### Edicto

Don Jesús Ángel Roldán Redondo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1999P, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador don Alberto López-Jurado, contra don Jesús Ruiz Molina y doña María Teresa Ayala López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos, de licitación:

Primera subasta: Fecha: 1 de junio de 2000, a las doce horas de la mañana. Que saldrá por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 15.442.500 pesetas.

Segunda subasta: Fecha: 26 de junio de 2000, a las doce horas de la mañana. Servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: Fecha: 26 de julio de 2000, a las doce horas de la mañana. Saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito

en avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión del actor deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

#### Finca objeto de la presente subasta

Urbana.—Elemento número 7, vivienda del tercer piso, primera puerta, de la casa número 5 del edificio-bloque sito en el pasaje Ripoll, hoy número 5, esquina a la calle Roger de Flor, del término de Sant Pere de Ribes, partida «Les Roquetes», con una superficie de 96 metros 13 decímetros cuadrados, que comprende: Comedor-estar, cocina, recibidor, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Lindante: Al norte, calle Roger de Flor; al sur, caja de escalera y elemento número 8; al este, finca de «Inmobiliaria Ancora, Sociedad Anónima»; al oeste, pasaje Ripoll; por arriba, el tejado, y por debajo, vivienda del segundo piso, primera puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 536, libro 77 de Ribes, folio 5, finca 4.545. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el mismo Registro al tomo 1.383 del archivo, libro 272 de Sant Pere de Ribes, folio 68, finca 4.545, inscripción séptima.

Vilanova i la Geltrú, 17 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—21.422.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### MADRID

##### Edicto

Doña María Asunción Varona García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, autos número 313/1998, ejecución número 139/98, iniciado